

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules para reparar los daños ocasionados en infraestructuras y equipamientos municipales, por los temporales que han asolado la Comunidad Autónoma de Andalucía durante los meses de diciembre de 2009 y enero de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de la siguiente subvención de carácter excepcional, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.11.76502.81A.8., del ejercicio 2010.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.
Finalidad: Desprendimiento talud Olivar del Santo.
Importe: 49.955,08 euros.

Cádiz, 27 de agosto de 2010.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Res. de 1.7.2010), el Delegado Provincial de Salud, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Benaocaz para reparar los daños ocasionados en infraestructuras y equipamientos municipales, por los temporales que han asolado la Comunidad Autónoma de Andalucía durante los meses de diciembre de 2009 y enero de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de la siguiente subvención de carácter excepcional, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.11.76502.81A.8., del ejercicio 2010.

Entidad: Ayuntamiento de Benaocaz.
Finalidad: Estabilización de talud y reparación de daños en la ladera del Parral.
Importe: 60.000,00 euros.

Cádiz, 27 de agosto de 2010.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Res. de 1.7.2010), el Delegado Provincial de Salud, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas para reparar los daños ocasionados en infraestructuras y equipamientos municipales, por los temporales que han asolado la Comunidad Autónoma de Andalucía durante los meses de diciembre de 2009 y enero de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de la siguiente subvención de carácter excepcional, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.11.76502.81A.8., del ejercicio 2010.

Entidad: Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas.
Finalidad: Reconstrucción de muros en calles Espinillos y Ventosilla alta.
Importe: 41.000,00 euros.

Cádiz, 27 de agosto de 2010.- El Delegado del Gobierno, P.S. (Res. de 1.7.2010), el Delegado Provincial de Salud, Hipólito García Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resolución por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de devolución de ingresos indebidos que se cita.

Intentada la notificación sin éxito de resolución por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de devolución de ingresos indebidos, iniciado mediante expediente de reintegro D192/09 de fecha 8 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, a doña Macarena Barea Gallardo, sin que se haya podido practicar la misma a la interesada, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Divina Pastora, pta. 8, 4.º B, Jerez de la Frontera (Cádiz), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Comunicación de Reintegro reseñada.

Indicándole que dicha resolución por la que se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de devolución de ingresos indebidos se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, sita en la Avda. Ronda de Tamarguillo, s/n, de Sevilla, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 1 de septiembre de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.